

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

isp



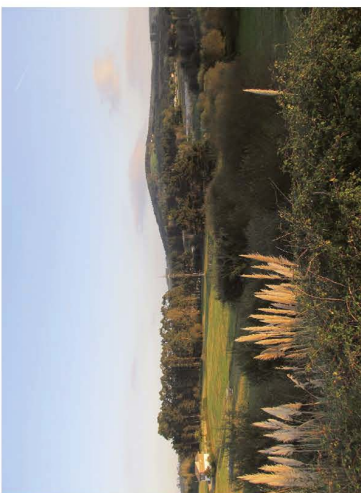
Fotografía 5. Alternativa 1 desde Sureste



Fotografía 7. Edificio histórico



Fotografía 6. Vista Alternativa 1 desde Sur
ANEXO V. ANÁLISIS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
APÉNDICE 2. FOTOGRAFÍAS Y SIMULACIONES



Fotografía 8. Pozos de Solvay desde carretera CA-330

2 | P á g

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

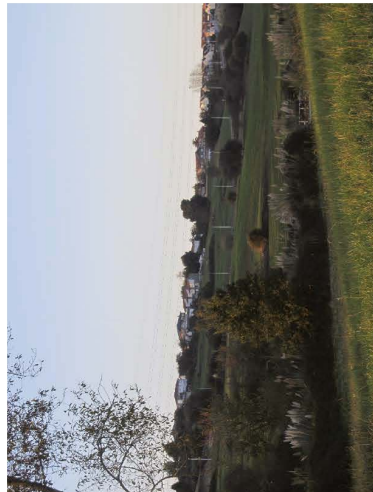
Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

isp

2.- SIMULACIONES



Fotografía 9. Alternativa 2 desde CA-330



Fotografía 10. Alternativa 2 desde Sur CA-330
ANEXO V. ANÁLISIS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
APÉNDICE 2. FOTOGRAFÍAS Y SIMULACIONES



Fotografía 11. Simulación Alternativa 1 desde Punto de Observación 1



Fotografía 12. Vista actual desde Punto de Observación 1

3 | P á g

CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

isp



Fotografía 13. Simulación Alternativa 2 desde Punto de Observación 1



Fotografía 14. Vista actual desde Punto de Observación 1



Fotografía 15. Simulación Alternativa 1 desde Punto de Observación 2



Fotografía 16. Vista actual desde Punto de Observación 2

ANEXO V. ANÁLISIS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
APÉNDICE 2. FOTOGRAFÍAS Y SIMULACIONES

4 | P á g

CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

WSP



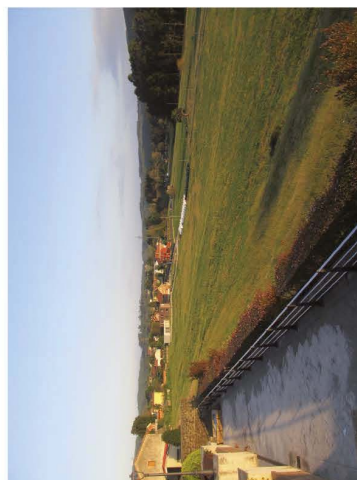
Fotografía 17. Simulación Alternativa 1 desde Punto de Observación 3



Fotografía 19. Simulación Alternativa 2 desde Punto de Observación 3



Fotografía 20. Vista actual desde Punto de Observación 3



Fotografía 18. Vista actual desde Punto de Observación 3

ANEXO V. ANÁLISIS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
APÉNDICE 2. FOTOGRAFÍAS Y SIMULACIONES

5 | P á g

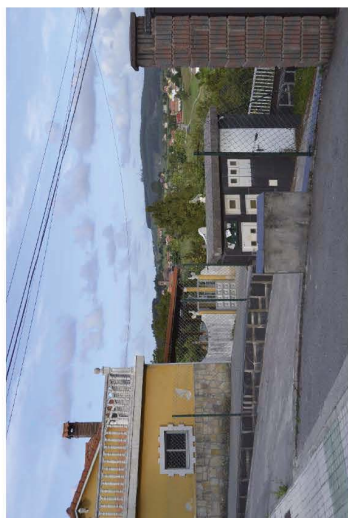
CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

isp



Fotografía 21. Simulación Alternativa 1 desde Punto de Observación 4



Figura 1. Vista actual desde Punto de Observación 4

ANEXO V. ANÁLISIS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
APÉNDICE 2. FOTOGRAFÍAS Y SIMULACIONES

6 | P á g

CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Parcial nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco:
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

wsp

ANEXO VI. CARTOGRAFÍA
APÉNDICE 3. CARTOGRAFÍA

CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Parcial nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco:
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

isp

ÍNDICE

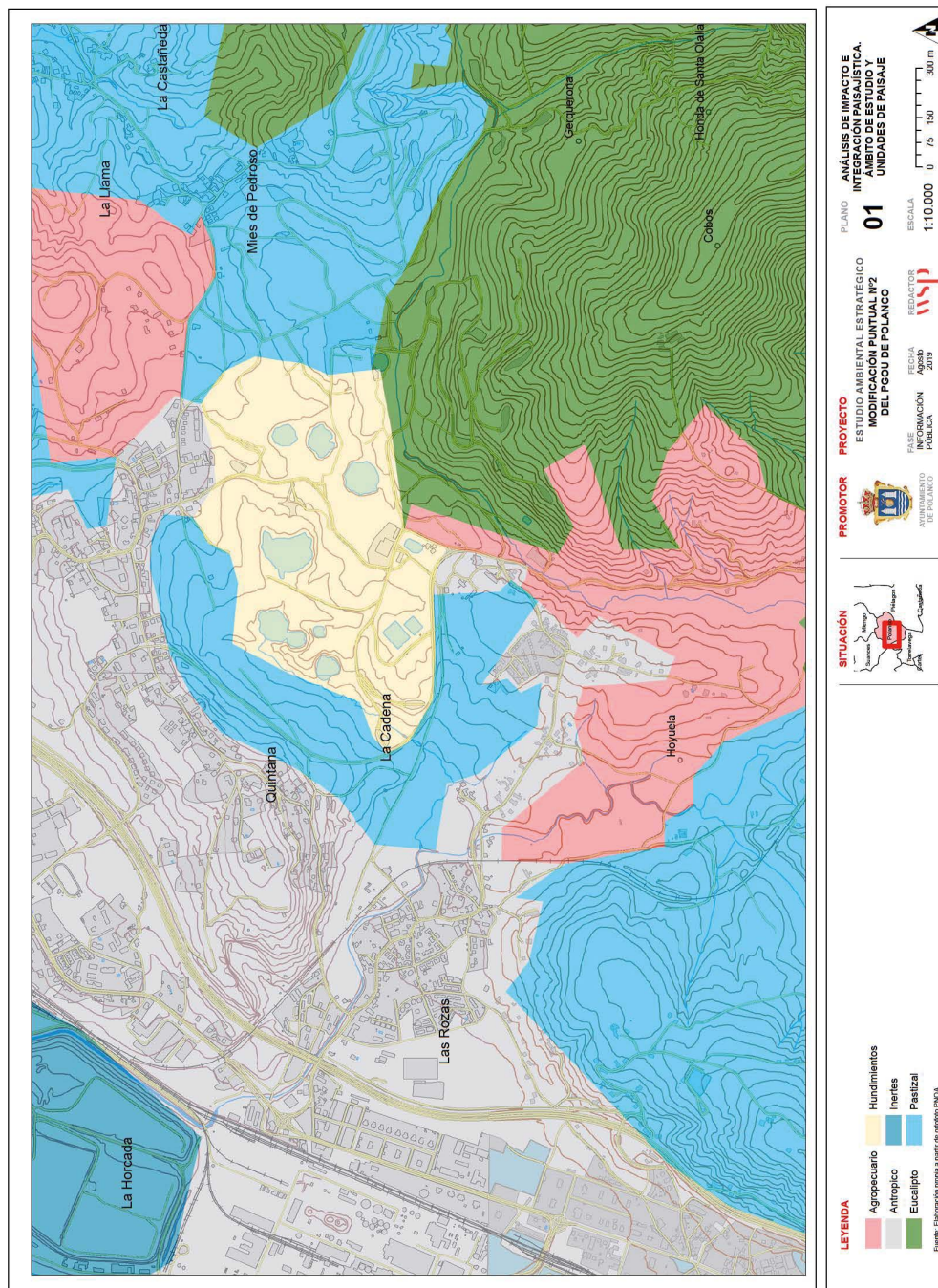
Nº	TÍTULO DEL PLANO
PLANO 01	— PLANO DE ÁMBITO DE ESTUDIO Y UNIDADES PAISAJÍSTICAS
PLANO 02	— PLANO DE COMPONENTES Y RECURSOS DEL PAISAJE
PLANO 03	— PLANO DE VISIBILIDAD
PLANO 04	— PLANO DE CALIDAD DEL PAISAJE
PLANO 05	— PLANO DE FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA
PLANO 06	— PLANO DE VALORACIÓN DEL PAISAJE
PLANO 07	— PLANO DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS

ANEXO III. ANÁLISIS DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
APÉNDICE 3. CARTOGRAFÍA

ii | P á g

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

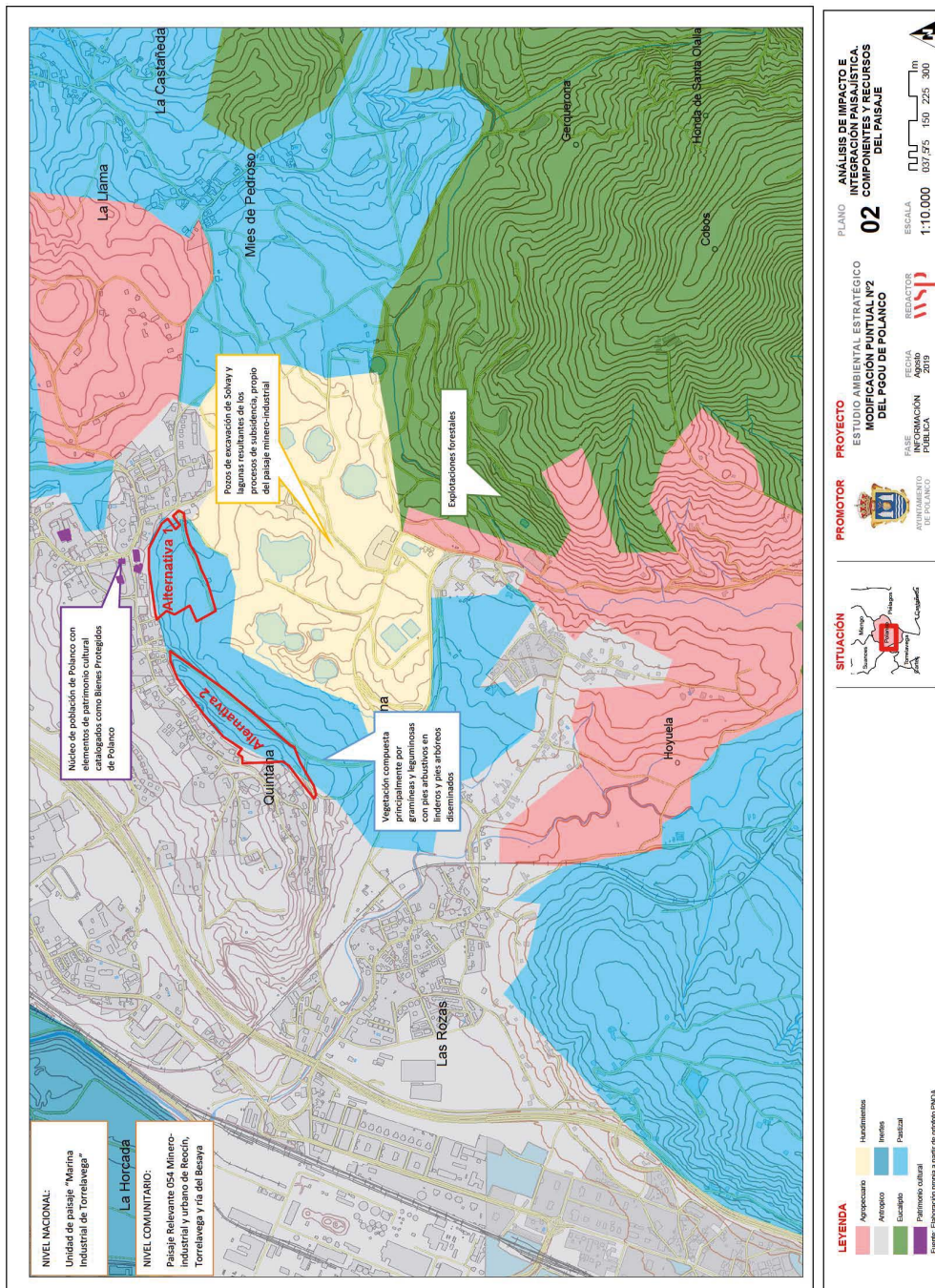
Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

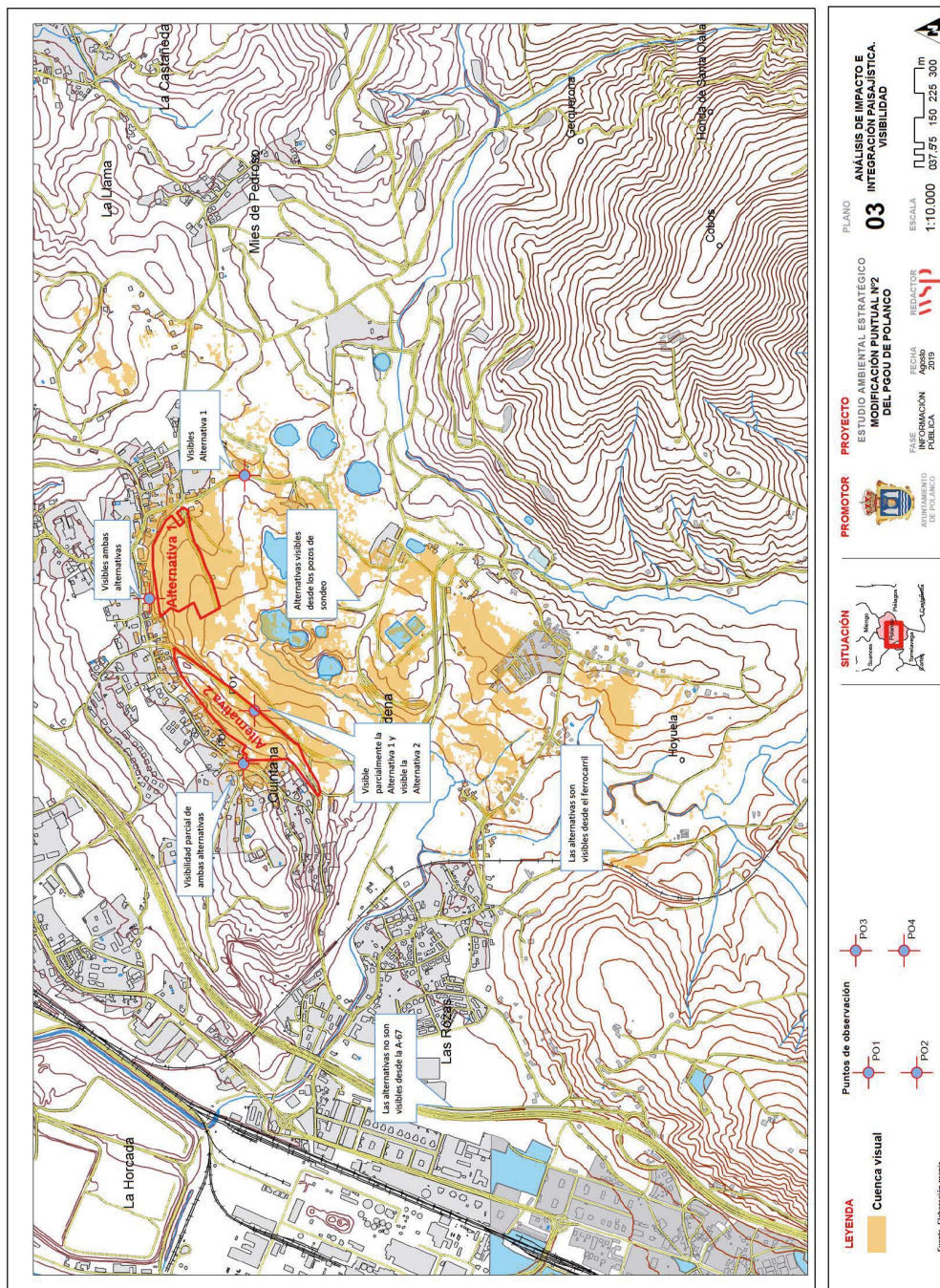
Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



CVE-2020-7838

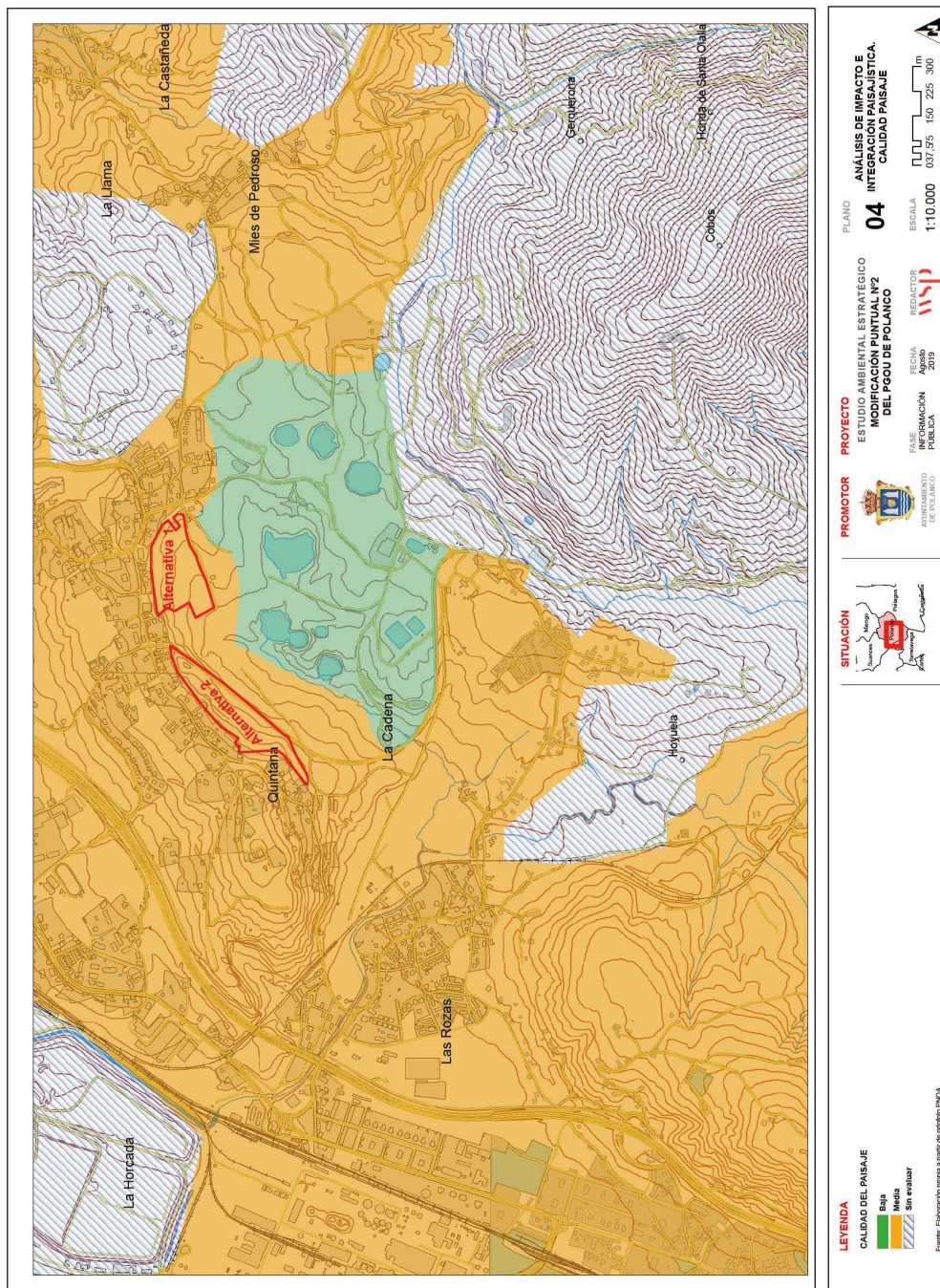
MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

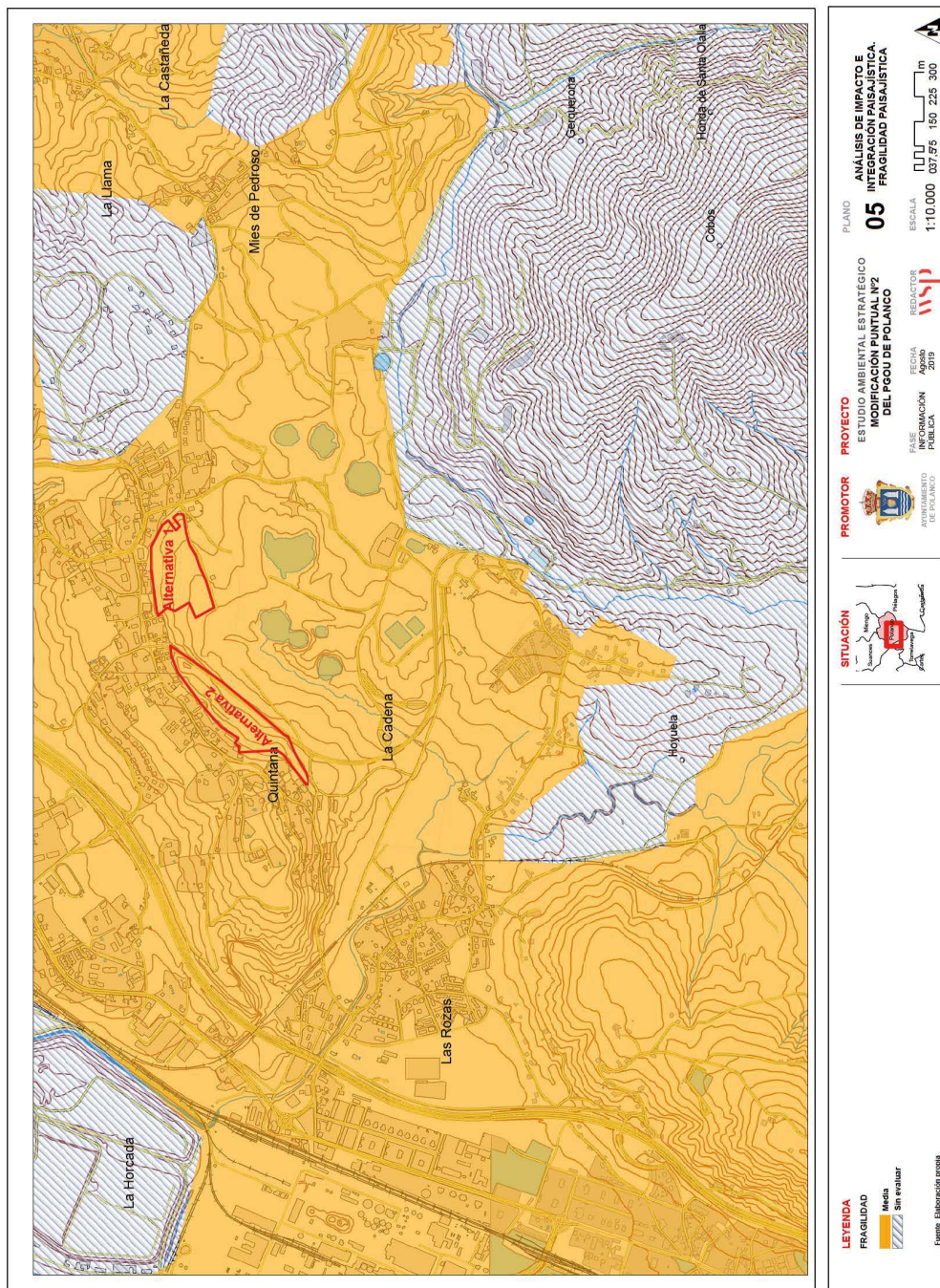
Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



CVE-2020-7838

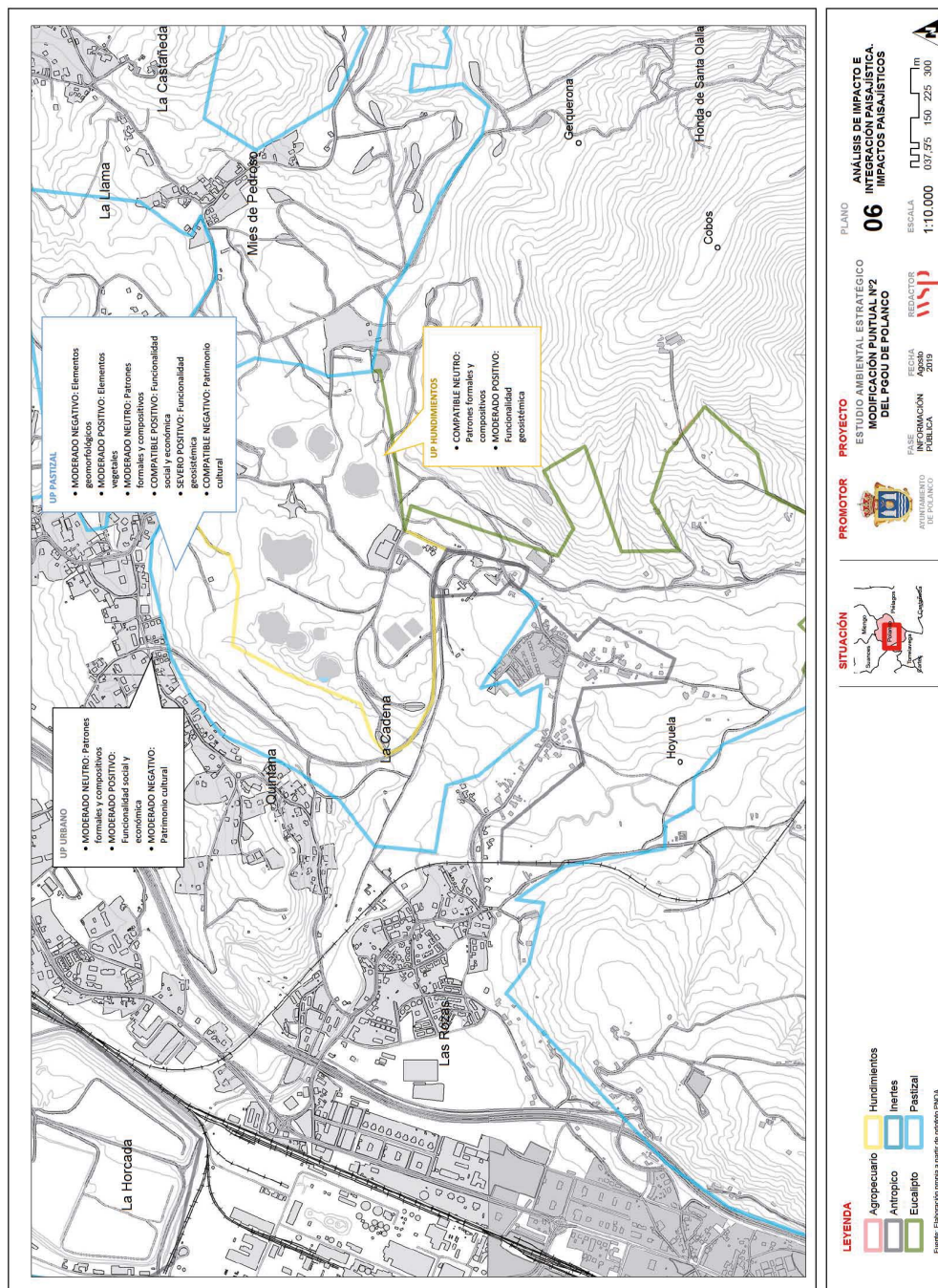
MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



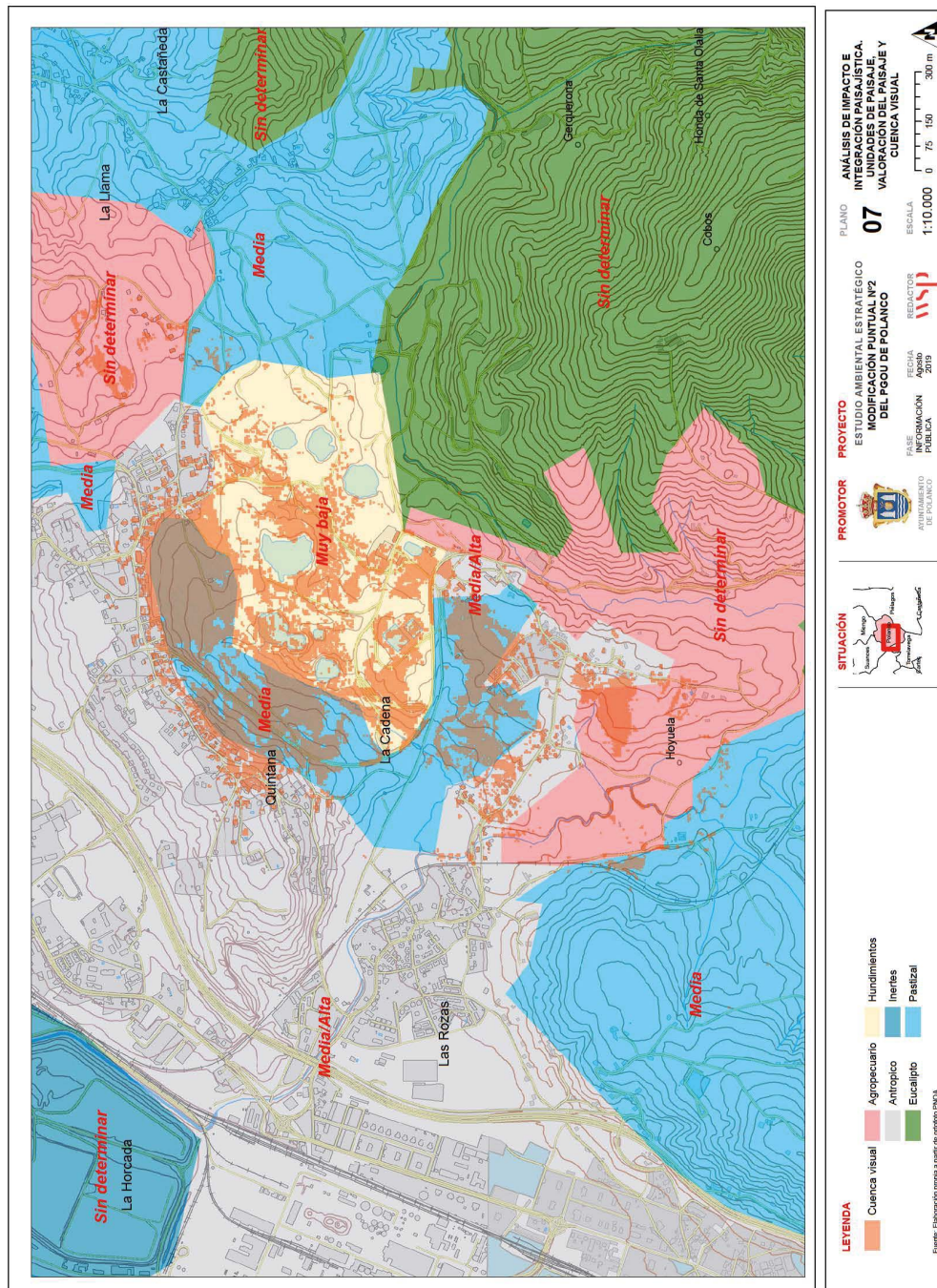
MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

usp

ANEXO VII. INFORME TÉCNICO SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE POLANCO: TOMA EN CONSIDERACIÓN DE CONSULTAS,
ALEGACIONES E INFORMES

CVE-2020-7838

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

ANEXO VII. INFORME TÉCNICO SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POLANCO: TOMA EN CONSIDERACIÓN DE CONSULTAS, ALEGACIONES E INFORMES

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LAS CONSULTAS AMBIENTALES.....	2
2.1.- TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	2
2.2.- ANÁLISIS Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LAS CONSULTAS E INFORMES RECIBIDOS.....	2
2.2.1.- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.....	2
2.2.1.1.- Resumen de contenido.....	2
2.2.1.2.- Toma en consideración.....	3
2.2.2.- Dirección General de Obras Públicas.....	3
2.2.2.1.- Resumen de contenido.....	3
2.2.2.2.- Toma en consideración.....	3
2.2.3.- Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.....	3
2.2.3.1.- Resumen de contenido.....	3
2.2.3.2.- Toma en consideración.....	4
2.2.4.- Dirección General de Interior.....	4
2.2.4.1.- Resumen de contenido.....	4
2.2.4.2.- Toma en consideración.....	4
2.2.5.- Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA).....	4
2.2.5.1.- Resumen de contenido.....	4
2.2.5.2.- Toma en consideración.....	5
2.2.6.- Empresa suministradora de energía eléctrica (VIESGO).....	6
2.2.6.1.- Resumen de contenido.....	6
2.2.6.2.- Toma en consideración.....	7
2.3.- INFORME DE ALEGACIONES PARTICULARES.....	8
2.3.1.- Alegación Única.....	8
2.3.1.1.- Resumen de contenido.....	8
2.3.1.2.- Informe técnico y toma en consideración.....	8

ANEXO VII. INFORME TÉCNICO SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POLANCO: TOMA EN CONSIDERACIÓN DE CONSULTAS.

I | P á g

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



NOTA: En este Anexo VII se reproduce el informe de alegaciones y toma en consideración de las consultas ambientales redactado tras la aprobación inicial y remitido al órgano ambiental para solicitar la Declaración Ambiental Estratégica.

En caso de contradicciones o discrepancias, prevalecerá sobre este Anexo VII la memoria de la propia modificación, ya que ésta ha experimentado algunos cambios con posterioridad a la redacción de este informe de alegaciones, especialmente en atención al cumplimiento de la Declaración Ambiental Estratégica, que se detalla en el siguiente Anexo VIII de esta MP nº2.

INFORME TÉCNICO SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POLANCO: TOMA EN CONSIDERACIÓN DE CONSULTAS, ALEGACIONES E INFORMES

1.- INTRODUCCIÓN

El principal objetivo del presente informe fue el análisis técnico y la toma en consideración de las alegaciones, consultas ambientales e informes recabados durante el período de información pública de la Modificación Puntual nº2 (en adelante la modificación o MPn2) del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco (PGOU), que fue aprobada inicialmente en octubre de 2019.

La finalidad es ofrecer una visión general del procedimiento sustantivo y de evaluación ambiental seguido hasta la fecha, y en particular de los cambios y correcciones que, como resultado de lo anterior, se debieran introducir en la MPn2 para proseguir su tramitación.

Las reglas generales para la elaboración y aprobación de una modificación puntual de planeamiento, como la presente, están recogidas en la vigente Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aunque tiene una incidencia notable, tanto en el contenido como en la tramitación, la legislación en materia de evaluación ambiental, y en especial la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Los principales antecedentes en la tramitación de la MPn2 son los siguientes:

- Con fecha 4 de diciembre de 2018, se remitió al órgano ambiental¹ la documentación correspondiente al borrador de la Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco y el Documento Ambiental Estratégico, solicitando el inicio de la evaluación ambiental estratégica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Con fecha 23 de abril de 2019, el referido órgano ambiental emitió un Informe Ambiental Estratégico en que se concluye la necesidad de someter la MPn2 a una evaluación ambiental estratégica ordinaria. El IAE

Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

aporta además un Documento de Alcance en el que se establecen una serie de criterios ambientales a implementar, se establecen las condiciones para la información pública y se informa sobre las consultas previas recibidas.

- Con fecha 23 de septiembre de 2019, finalizan los trabajos de redacción de los documentos de la MPn2 y del Documento Ambiental Estratégico para su aprobación inicial, tras haber considerado las prescripciones del IAE.
- Con fecha 23 de octubre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Polanco acuerda aprobar inicialmente la MPn2 junto con el Estudio Ambiental Estratégico (EAE).
- Con fecha 31 de octubre de 2019, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) el anuncio de la aprobación inicial de la MPn2 y de la apertura del correspondiente período de información pública y consultas por plazo de cuarenta y cinco días. Previamente, el Ayuntamiento de Polanco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 83 de la Ley 2/2001 había procedido a realizar las pertinentes comunicaciones y traslados, así como a realizar las consultas ambientales requeridas en el documento de alcance del IAE.

El siguiente hito en el procedimiento de aprobación de la MPn2 será la obtención de la Declaración Ambiental Estratégica. Para ello, el Ayuntamiento deberá remitir el expediente al órgano ambiental para que este realice el análisis técnico al que alude el artículo 24 de la Ley 21/2013. Dicho expediente estará compuesto por:

- Documentos de la MPn2 y del EAE con las modificaciones que procedan tras los trámites de información pública y consultas.
- El resultado de la información pública y de las consultas (compendio de documentación recabada dentro del período de información pública: consultas, alegaciones, informes, etc.).
- Documento resumen en el que se describa la integración en la MPn2 de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

El presente informe tiene entre sus cometidos dar cumplimiento al documento resumen requerido en el punto anterior.

¹ Designada entonces como Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbana de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente, y Política Social.

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 15.10.2020.



2.- RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LAS CONSULTAS AMBIENTALES

2.1.- TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En el anuncio publicado en el BOC se estableció el sometimiento de la MPn2 y del EAE a un trámite de información pública y consultas por un plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio. Por tanto, dicho período transcurrió entre el 1 de noviembre de 2019 y el 13 de enero de 2020. Como se indicaba en el anuncio, la documentación completa estuvo disponible para cualquier que estuviese interesado en consultarla en la sede del Ayuntamiento y en la web de este Ayuntamiento www.aytopolanco.org.

Sin perjuicio de la puesta a disposición al público en general, y atendiendo a lo requerido en el Informe Ambiental Estratégico, se realizaron consultas individualizadas a las siguientes Administraciones y público interesado:

Tabla 1. Relación de consultas individualizadas formuladas sobre la MPn2 y contestaciones recibidas

DESTINATARIOS DE CONSULTA INDIVIDUALIZADA	CONTESTACIÓN
Administración del Estado	NO
- Delegación del Gobierno en Cantabria	23.01.2020*
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
Administración de la Comunidad Autónoma	
- S. G. de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio	NO
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio	NO
- Dirección General de Obras Públicas	11.11.2019
- Dirección General de Acción Cultural	NO
- Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.	12.12.2019
- Dirección General de Interior.	22.11.2019
- S.G. de la Consejería Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	NO
Público interesado	
- Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA)	27.11.2019
- Empresa suministradora de energía eléctrica (VIESGO)	11.11.2019
- Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria (MARE)	NO

* El Informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se registró en el Ayuntamiento de Polanco una vez superado el plazo del período de información pública. Pese a ello, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 21/2013, donde se señala que "No se tendrán en cuenta las alegaciones formuladas por los interesados en el período de información pública", el Ayuntamiento de Polanco ha prestado la máxima atención al interés de la materia y a la aplicación de la legislación específica.

En cumplimiento de los artículos 68 y 83 de la Ley 2/2001, el Ayuntamiento realizó además las siguientes comunicaciones:

Modificación Puntual nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco
Integración del Parque Municipal de Polanco en el Sistema General de Espacios Libres

Tabla 2. Relación de comunicaciones de la aprobación inicial de la MPn2 y contestaciones recibidas

COMUNICACIONES	CONTESTACIÓN
Administración Local (ayuntamientos limítrofes)	
- Torrelavega	NO
- Miengo	NO
- Pielagos	NO
- Suances	NO
- Santillana del Mar	NO
Otros	
- Registro de la Propiedad (sede de Torrelavega)	NO

Teniendo en consideración el objetivo y alcance de la MPn2 no se estimó necesario requerir informes adicionales, ya que entre los destinatarios de las consultas estaban incluidas todas aquellas administraciones susceptibles de verse afectadas por la modificación.

En cuanto al público en general sólo se recibió una alegación por parte de un particular. No se muestran en este informe los datos identificativos, pero sí se analiza y se toma en consideración el contenido.

2.2.- ANÁLISIS Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LAS CONSULTAS E INFORMES RECIBIDOS

2.2.1.- Confederación Hidrográfica del Cantábrico

2.2.1.1.- Resumen de contenido

En cuanto a la "afcción inherente a un uso de servicios de ocio y recreo, con las correspondientes necesidades en cuanto a recursos hídricos y dotaciones urbanísticas en su categoría de servicios urbanos, en particular, sistemas de redes destinadas a la prestación de servicios de distribución de agua y saneamiento" el informe señala que:

- "No se prevé que la modificación, ni los potenciales usos que de ellas pudieran derivarse, afecten a esas infraestructuras existentes. [Desde la MPn2 se indica la presencia de dos conducciones de saneamiento que cruzan el ámbito de esta].
- Las actuales redes e infraestructuras generales existentes son suficientes para atender las demandas previsibles que deriven de las actuaciones que se acometan en el futuro sistema. En caso necesario, los futuros proyectos de ejecución deberán garantizar la prestación y suficiencia de los servicios y suministros que se requieran".

2 | P á g

ANEXO VII. INFORME TÉCNICO SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POLANCO. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE CONSULTAS.